

En Villanueva de San Juan, siendo las catorce horas del día treinta de marzo del año dos mil doce, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D<sup>a</sup> Ana López Ibáñez, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Rosario Jovacho Martín, D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Sra. Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

*PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.*

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de fecha 25/02/2012 con carácter ordinario la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

*PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME AL RD-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.*

D<sup>a</sup> María José Martín Salas Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (SEVILLA), en cumplimiento de lo dispuesto en el RD- Ley 4/2012, de 24 de febrero de 2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en su artículo 3.2 informa al Pleno de la Corporación de que la Relación certificada de obligaciones pendientes de pago, que este Ayuntamiento ha presentado al Ministerio de Hacienda y Administración Pública asciende a un total de : 177 facturas y un montante total de deuda incluida de 353.791,56.

Por la Interventora también se dió lectura a la relación de proveedores a los que correspondían las facturas reconocidas.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Reyes Verdugo y pasó a explicar el mecanismo de financiación de la deuda recogido en el mencionado Real Decreto, exponiendo a continuación la situación en la que se encuentra la Tesorería del Ayuntamiento, incidiendo en el hecho de que se le adeudan varios y cuantiosos pagos, por lo que informó a los Concejales de la decisión del equipo de gobierno de no presentar el Plan de Ajuste y acogerse a lo dispuesto en el artículo 11 del RD-ley 4/2012, de 24 de febrero y el artículo 8 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, cual es la retención del porcentaje correspondiente de la PIE (Participación en los tributos del Estado) para saldar la deuda.

Todo ello justificándolo el Sr. Reyes Verdugo en el hecho de que cuando nos ingresen las distintas Administraciones lo que nos adeudan se saldarán el grueso de la deuda presentada, por lo que no parece lógico hacer un Plan de ajuste dadas las características del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, que cuenta con el mínimo personal por lo que no se podría prescindir de personal por un lado y por otro el poco margen de recorte en los servicios que presta.

El Pleno quedó enterado.

*PUNTO TERCERO.- P.F.O.E.A 2012: APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS, FINANCIACIÓN, ETC...*

Seguidamente, por el Sr Primer Teniente de Alcalde se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Plan de Fomento de Empleo Agrario para el año 2012, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan.

Tras el examen de los proyectos correspondientes, a los que acompañan sus preceptivos Estudios de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en relación al montante de los Proyectos.

A continuación se abre un debate a instancias del Sr. Real Gracia en relación a aspectos de Plan de Fomento y Empleo Agrario en general, tras el cual el Pleno, por el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista presentes en el acto, el voto en contra del Sr. Real Gracia y dos abstenciones de la Sra. Fernández Aguilar y el Sr. Rodríguez López, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a los proyectos a incluir en el Plan de Fomento y Empleo Agrario, para el año 2012, junto a los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, de acuerdo con el orden de preferencia y detalle a continuación:

Denominación	m. obra	materiales	total
Reparación y mantenimiento de edificios públicos	6.535,66 €	5.638,440€	12.174,10€
Urbanización de la C/ Iglesia Baja	152.613,81 €	130.884,27€	283.498,08 €

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado (coste salarial y materiales), que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.-Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Pérez, y como Jefe de Obras al trabajador D. Andrés Copete Recio.

Cuarto. Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

#### PUNTO CUARTO. ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA 2012.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la cual se insta al mismo a ratificar la solicitud de la adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua para 2012, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación el Sr. primer Teniente de Alcalde explica que se trata de que a través del Servicio de Formación Continua de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se solicita la adhesión al Plan de Formación Continua para el 2012 para las Administraciones Públicas; al objeto de que, por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la cual actúa como promotor del Plan de

Formación Continua, se pueda presentar ante el Instituto nacional de Administración Pública la solicitud de ayuda para la financiación de las citadas acciones.

Teniendo en cuenta que el objetivo que con ello se pretende no es otro que la formación y actualización de los trabajadores del Ayuntamiento como elemento fundamental para el proceso de modernización de nuestros servicios a los ciudadanos, compatibilizando la mayor eficacia de los servicios a los mismos con la formación individual, la motivación y la promoción profesional.

El Pleno por el voto a favor de cinco de sus miembros, los cuatro miembros del Grupo Socialista presentes en el acto y el del Sr. Real Gracia y las dos abstenciones de la Sra. Fernández Aguilar y el Sr. Rodríguez López, acuerda:

Primero.- Ratificar la propuesta de adhesión al Plan de Formación Continua para el 2012 en el marco del Acuerdo Nacional para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en su defecto , a quien legalmente le sustituya, a firmar los documentos necesarios para la efectividad de la adhesión acordada.

Tercero.- Dar traslado de lo acordado al Servicio de Formación Continua de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./José Reyes Verdugo

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas